

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de la tercera región, falleció en Valencia, el día 28 del actual, el Teniente general, en situación de segunda reserva, D. Ramón García Menacho.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de Estado Mayor D. Adalberto Sanfeliz Muñoz y el comandante de Infantería D. Serafín Sánchez Fuensanta, cesen en el cargo de ayudantes de campo de V. E. que venían desempeñando en su anterior destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Preparación de Campaña.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar en el cargo de ayudante de campo de V. E. al comandante de Infantería D. Adolfo Cañas Sánchez, que lo desempeñaba en su anterior destino, y nombrar para dicho cometido al de igual empleo y Arma D. Fidel de la Cueva Fernández, actualmente disponible en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Preparación de Campaña.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, Subsecretario de este Ministerio e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la segunda división, D. Alfredo Coronel Cubriá, al teniente coronel de Estado Mayor D. Enrique Luque Luque, actualmente disponible en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido

a bien conceder al General de división de Carabineros, en situación de segunda reserva, D. José Cosidó Perpiñán, la pensión anual de 2.500 pesetas, correspondiente a la Gran Cruz de la citada Orden, con antigüedad de 8 del mes próximo pasado, debiendo percibirla a partir de primero del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Director general de Carabineros, Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. a este Ministerio, con su escrito de 16 de enero de 1929, promovida por el capitán médico D. José Peltain Manso, actualmente con destino en el regimiento Lanceros de la Reina segundo de Caballería y en comisión en el curso de especialidades en el Hospital Militar de Carabanchel, en súplica de recompensa como autor de la obra titulada «En las Clínicas de Dermovenereológica del Hospital de Santo Tomás de Londres»; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de este Ministerio y por resolución de 27 del mes actual, ha tenido a bien concederle mención honorífica, como comprendido en el artículo quinto y caso primero del 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Capitán general de la segunda región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Granada, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 del mes actual, al capitán de Carabineros, en situación de reserva, afecto a la Comandancia de Granada, D. Eufrasio Ruano Morote, disponiendo que por fin del citado mes sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitán general de la segunda región y Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Sección de Infantería

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de Infantería, «al servicio de otros Ministerios» en la Delegación de Hacienda de Cádiz, D. Alfredo de Porras y Blanco, en súplica de que se le conceda reintegrarse al servicio activo del Ejército; teniendo en cuenta que los reales decretos de 24 de marzo de 1927 (D. O. núm. 70) y 24 de febrero próximo pasado (D. O. número 45), preceptúan que la situación «al servicio de otros Ministerios» es definitiva, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de Infantería «al servicio de otros Ministerios» en la Delegación de Hacienda de Valencia, D. José de Olfajeta y de Vera, en súplica de que se le conceda reintegrarse al servicio ac-

tivo del Ejército; teniendo en cuenta que los reales decretos de 24 de marzo de 1927 (D. O. núm. 70) y 24 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 45) preceptúan que la situación «al servicio de otros Ministerios» es definitiva, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería, «al servicio de otros Ministerios», excedente de la Delegación de Hacienda de Valencia, D. Cirilo Arles Olmos, en súplica de que se le conceda reintegrarse al servicio activo del Ejército; teniendo en cuenta que los reales decretos de 24 de marzo de 1927 (D. O. núm. 70) y 24 de febrero próximo pasado (D. O. número 45), preceptúan que la situación «al servicio de otros Ministerios» es definitiva, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Infantería (E. R.) «al servicio de otros Ministerios» en la Delegación de Hacienda de Cádiz, D. Francisco García González, en súplica de que se le conceda reintegrarse al servicio activo del Ejército; teniendo en cuenta que los reales decretos de 24 de marzo de 1927 (D. O. núm. 70) y 24 de febrero próximo pasado (D. O. número 45), preceptúan que la situación «al servicio de otros Ministerios» es definitiva, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Infantería «al servicio de otros Ministerios» en la Delegación de Hacienda, D. Ildefonso

Barrena Pérez, en súplica de que se le conceda reintegrarse al servicio activo del Ejército; teniendo en cuenta que los reales decretos de 24 de marzo de 1927 (D. O. núm. 70) y 24 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 45) preceptúan que la situación «al servicio de otros Ministerios» es definitiva, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Infantería (E. R.) «al servicio de otros Ministerios» en la Delegación de Hacienda de Valencia, D. Máximo Sánchez Pola, en súplica de que se le conceda reintegrarse al servicio activo del Ejército; teniendo en cuenta que los reales decretos de 24 de marzo de 1927 (D. O. número 70) y 24 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 45) preceptúan que la situación «al servicio de otros Ministerios» es definitiva, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería, con destino en el regimiento Palma núm. 61, D. Mateo Torres Bestard, en súplica de que se le conceda autorización para usar sobre el uniforme la cruz de primera clase, con distintivo morado y negro, de la Orden civil de Beneficencia, de que se halla en posesión, el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, como comprendido en la real orden de 20 de noviembre de 1883 (C. L. número 387).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Infantería, D. Benigno Mar-

tínez Portillo, con destino en la Inspección general de Intervención militar y tropar Jalifianas, continúe en la situación de "al servicio del Protectorado", por haber sido nombrado según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 21 del actual, jefe del cuerpo de Vigilancia y Seguridad de la Zona.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Infantería D. Juan Fernández Pérez, secretario de causas de Larache, pase a la situación de "al servicio del Protectorado", por haber sido destinado, según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección General de Marruecos y Colonias), fecha 21 del actual, a la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder licencia para contraer matrimonio al jefe y oficiales del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandante.

D. Juan Toribio de Dios, (al servicio de otros Ministerios), jefe local del Servicio nacional de educación física, ciudadana y premitilar de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), con doña María Amparo González Martín.

Capitán.

D. Alberto Méndez Cuenca, del regimiento Príncipe, 3, con doña Lucía Lemaitre Arroyo.

Tenientes.

D. Alejandro Torres Lizaga, del batallón de montaña Reus, 6, con doña Ursula Cunill Brés.

D. Demetrio Ortega Ferrer, del regimiento Saboya, 6, con doña María del Carmen Heras y Ortega.

D. Francisco Roldán Ecija, del regimiento Reina, 2, con doña María Victoria Guerrero Ecija.

Teniente (E. R.)

D. Angel Martínez Pedraja, del regimiento Reina, 2, con doña María del Carmen Angulo Villalobos.

Alférez.

D. José Fernández Rives, del regimiento Sevilla, 33, con doña María de la Concepción Conejero Fernández.

Madrid 31 de marzo de 1930.—Berenguer.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido el día 20 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. José Castelló Alemani, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer cause baja por fin del corriente mes en la nómina de retirados de esa región y que desde primero de abril próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de Valencia el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.



Excmo. Sr.: Por haber cumplido el día 22 del actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Doroteo Andrés Lozano, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer cause baja por fin del corriente mes en la nómina de retirados de esa región, y que desde primero de abril próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de Burgos el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido el día 27 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Juan Veral García, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer cause baja por fin del corriente mes en la nómina de retirados de esa región, y que desde primero de abril próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de Huelva el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido el día 21 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Benito Magaz Babón, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer cause baja por fin del corriente mes en la nómina de retirados de esa región, y que desde primero de abril próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de Valladolid el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido el día 28 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, capitán honorífico, D. Benito Aguiló Ramos, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer cause baja por fin del corriente mes en la

nómina de retirados de esa región, y que desde primero de abril próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de Barcelona el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido conceder el retiro, para los puntos que se indican en la siguiente relación, al personal de tropa de Infantería comprendido en la misma, que empieza con el suboficial maestro de banda D. Julián Dionisio Covisa y termina con el corneta del Tercio Francisco Ramos Tuduri, disponiéndose, al propio tiempo, que los interesados causen baja en sus Cuerpos por fin del mes anterior.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficial maestro banda, D. Julián Dionisio Covisa, del regimiento Infantería Melilla, 50, para Melilla.

Suboficial maestro banda, D. Francisco María Benitez, del regimiento Infantería Pavia, 48, para San Roque (Cádiz).

Músico de primera, D. Rafael Pérez Bonache, del regimiento Infantería Asturias, 31, para Madrid.

Corneta, Francisco Ramos Tuduri, del Tercio, para Palma de Mallorca (Baleares).

Madrid 1 de abril de 1930.—Berenguer.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al comandante de Infantería, en situación de reserva, D. Manuel Rojas González, se le abone el haber mensual de 520 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de enero último, por la zona de reclutamiento y reserva de Granada núm. 12, a la que está afecto.

De real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al capitán de Infantería (E. R.), en situación de reserva, D. Teófilo Sanz San Miguel, se le abone el haber mensual de 500 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero del mes actual, por la zona de reclutamiento y reserva de Madrid núm. 1, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de 26 de octubre del año próximo pasado, transcribiendo la consulta formulada por el coronel del regimiento de Infantería Isabel II, 32 para que se determinara si los sargentos de dicho Cuerpo D. Mariano Melero Sarraguren, D. Félix Romero Vegas y D. Manuel González Manrique, que desempeñaban en el mismo el cargo de instructores de gimnasia, por el que cobraban 20 pesetas mensuales en concepto de gratificación y en virtud de lo dispuesto en la real orden circular de 4 de julio de 1927 (D. O. núm. 149), tienen derecho a seguir percibiendo el citado devengo en el destino actual que ejercen de auxiliares de jefes de instrucción física, ciudadana y pre-militar en partidos judiciales; teniendo en cuenta que en el presupuesto vigente se asigna el premio de Gimnasia, exclusivamente, a quienes ejerzan su cometido en los Cuerpos, conforme así se preceptuó al crearse este devengo por real orden circular de 23 de abril de 1920 (C. L. núm. 189) aclarada por la de 24 del mismo mes y año (C. L. núm. 190), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención general Militar, se ha servido resolver en sentido negativo la consulta evacuada.

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señores Intendente general Militar e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Habiéndose dado cumplimiento a la regla primera de la real orden circular de 7 de febrero último (D. O. núm. 31), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el alférez de Caballería (E. R.), disponible gubernativo en esta región, D. Miguel de la Fuente Macías, quede disponible forzoso en la misma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 25 del mes actual, en el que manifiesta que el comandante de Caballería, de reemplazo por enfermo en esta región, D. Segundo Díaz-Herrera y Aguirre, se halla curado y en disposición de prestar el servicio de su clase, según certificado de reconocimiento facultativo sufrido por dicho jefe, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver vuelta al servicio activo el mencionado jefe, quedando disponible forzoso en la misma región hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar apto para el ascenso al empleo superior inmediato, al comandante de Artillería D. José Cruz Conde, disponible forzoso en esa región, con arreglo a la ley de 7 de julio de 1922 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 6 de noviembre de 1924 (D. O. número 251), le Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar el ascenso al empleo de suboficial de complemento de Artillería, de los sargentos de dicha escala D. Juan Montero Montero y D. Francisco Ambrosio Nevaio, del regimiento de Artillería a pie, 1, y D. Juan Ferrá Fiol, del regimiento Mixto de Artillería de Mallorca, por hallarse declarados aptos para él.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares.

COMISIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido prorrogar por tres meses, a partir de primero de abril próximo, la comisión del servicio que se confirió por real orden de 30 de diciembre último (D. O. núm. 290), para La Carraca, al capitán de Artillería D. José de la Calzada Vargas Zúñiga, destinado en la Fábrica de Sevilla, para que continúe inspeccionando la fabricación del material que construye la Sociedad Española de Construcción Naval, teniendo derecho a dietas reglamentarias con cargo al presupuesto de este Departamento y haciendo los viajes por cuenta del Estado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general Militar e Interventor general del Ejército.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncie a concurso una vacante de comandante, una de capitán y otra de teniente en la escala activa y cuatro de subalterno de la escala de reserva,

que existen en el regimiento de Artillería de Costas, 1, para que puedan ser solicitadas por los que deseen ocuparlas en el término de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, bien entendido que las instancias que no tengan entrada dentro del plazo señalado se considerarán nulas, debiendo los jefes de los cuerpos y dependencias remitirlas directamente a este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 28 de enero último (D. O. número 24) para proveer una vacante de auxiliar fiscal de la Fiscalía militar del Consejo Supremo del Ejército y Marina, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al teniente coronel de Artillería D. Félix Bertrán de Lis Valderrábano, disponible forzoso en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señores Capitán general de la primera región y Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Interventor general del Ejército.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de Artillería (E. R.), D. Manuel Fernández Villares, con destino en el regimiento mixto de Mallorca, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle la adición del distintivo de herido a la Medalla Militar de Marruecos, que posee, con arreglo a la real orden circular de 7 de julio de 1916 (C. L. núm. 139).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 15 del actual, dando cuenta a este Ministerio haber concedido al alférez de Artillería (Escala Reserva), D. Antonio Duarte Angoy, destinado en el regimiento a pie, 6, como agregado, la Medalla Militar de Marruecos con el pasador

de Melilla, el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar dicha concesión, con arreglo a la real orden circular de 7 de julio de 1916 (C. L. núm. 139).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. Ricardo Bellod Keller, del servicio de Aviación, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Josefa Batanero Maseda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería don Pedro Pérez Olleros, con destino en el regimiento ligero núm. 5 (Calatayud), el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Franco Betrian.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de complemento de Artillería D. Angel Varea Rodríguez, del regimiento ligero núm. 6, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para efectuar las prácticas de su empleo, gratuitamente, en el regimiento ligero núm. 4, al que quedará afecto, con arreglo a la real orden circular de 28 de agosto último (D. O. núm. 190), por residir en Barcelona.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Intendencia General Militar**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 5 del actual (D. O. número 54), para proveer una vacante de capitán de Intendencia en la General Militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al de dicho empleo, D. José Valdivia y Garci-Borrón, con destino en la jefatura administrativa de Palencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor general del Ejército.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 11 del actual, promovida por el comandante de Intendencia, D. Bartolomé Solé Lluviá, disponible voluntario en esa región, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de supernumerario sin sueldo con residencia en la misma, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, con arreglo a lo prevenido en el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Sanidad Militar**DIETAS**

Excmo. Sr.: Debiendo continuar en los cursos de las especialidades médicas que se expresan los capitanes médicos nombrados alumnos de los mismos por

real orden de 28 de septiembre último (D. O. núm. 214), todos los cuales figuran en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Sierra Forniés y termina con D. Justiniano Maté Díez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien prorrogarles por un trimestre, a partir de primero de abril próximo, el derecho a percibo de las dietas reglamentarias, con arreglo a lo dispuesto en el grupo d) del real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 139), deducido el 30 por 100 correspondiente a la segunda prórroga, según determina la real orden circular de 13 de febrero de 1925 (D. O. núm. 36).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de las quinta, sexta y séptima regiones y de Canarias y Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA*Cirugía*

D. Antonio Sierra Forniés, de los grupos de baterías del regimiento de Artillería ligera, 5, en Calatayud.

D. Manuel Gómez Durán, del regimiento de Infantería Guipúzcoa, 53.

Oto-rino-laringología

D. Joaquín Segoviano Rogero, del regimiento de Lanceros Farnesio, 5.º de Caballería.

D. Rafael Alvarez Pérez, del regimiento mixto de Artillería de Gran Canaria.

Radiología

D. Rogelio Consuegra Muñoz, del regimiento mixto de Artillería de Mallorca.

D. Justiniano Maté Díez, del regimiento de Infantería Lealtad, 30.

Madrid 31 de marzo de 1930.—Berenguer.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el veterinario primero, don Bonifacio Llevot Guillén, con destino en servicios de la plaza de Cartagena, el Rey, (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Amalia

Fillias Galiana, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el maestro herrador-forjador, D. Pablo Salgado Marcos, con destino en el regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en esa región, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de agosto último (D. O. número 188).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el practicante militar, don Felipe Jou Parés, supernumerario sin sueldo en Melilla, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, con arreglo al real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275), siendo destinado a la Inspección y Jefatura de Sanidad Militar de Marruecos, en vacante que de dicho empleo existe en la misma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

PARTE NO OFICIAL

Asociación para huérfanos de clases de 2.^a categoría, asimilados y cuerpos subalternos del Ejército

BALANCE correspondiente al mes de enero de 1930, efectuado el día 15 de febrero

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
<i>Existencia del mes anterior...</i>	231.198	32	Pagado por pensiones de huérfanos que han justificado su existencia	878	00
Ingresado por cuotas de socios en enero y anteriores	37.617	82	Gastos de escritorio y correspondencia	17	95
Intereses de 48.000 pesetas nominales de papel del Estado (cupón 1 de enero) ..	480	00			
Cuotas de socios procedentes de María Cristina, fallecidos antes del año.....	46	02			
Suma.....	269.342	16	Suma.....	895	95
RESUMEN			DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA		
Importa el Debe.....	269.342	16	Metálico en Caja.....	125	94
Idem el Haber.....	895	95	En cuenta corriente en el Banco de España. id. id. en la Caja Central.....	11.827	65
			En abonos pendientes de cobro.....	32.798	18
			En Depósito en el Banco de España, 225.000 pesetas nominales de papel del Estado 4 por 100 exterior, valor de compra	37.861	88
Remanente.....	268.446	21	Total.....	185.832	56
				268.446	21

SITUACION DE LOS HUERFANOS

	Varones	Hembras	TOTAL
Huérfanos de nuevo ingreso a cargo de esta Asociación	21	21	42
En el Colegio de María Cristina.....	412	420	832
Totales.....	433	441	874

MOVIMIENTO DE SOCIOS

Tenía el mes anterior.....	15.492
Altas en este.....	»
Suma.....	15.492
Bajas en este.....	3
Quedan.....	15.489

Cuerpos que no están al corriente de sus cuotas.

Infantería.

Regimientos núms. 44 y 56.
Zonas de reclutamiento núms. 15, 23 y 49.
Batallones montaña núms. 5, 7, 8 y 10.
Batallones Cazadores núms. 7, 8 y 10.
Grupo de Regulares núm. 4.
Mehallas núms. 1, 3 y 5.
Intervenciones de Gomara.
Escuela Central de Tiro.
Escuela Superior de Guerra.
Penitenciaría Militar de Mahón.
Compañías de mar de Ceuta.
Madrid 15 de febrero de 1930.—El Comandante Cajero, José García.
Secretario, Fermín Espallargas.—V.º B.º—El General Presidente, Goded.

Artillería.

Regimiento a caballo.
Regimiento a pie núms. 1, 4, 6 y 8.
Comandancias de Ceuta y Rif.
Parque núm. 4.
Escuela Central de Tiro.

Ingenieros.

Brigada Topográfica.
Batallón de Melilla.
Grupo de Gran Canaria.
Primero de Ferrocarriles.
Segundo y cuarto de Zarpadores.

Intendencia.

Establecimiento Central.
Quinta Comandancia.
Comandancia de Ceuta.
Sección de Tenerife.
Pagadurías primera, segunda, tercera, quinta y séptima.
Pagaduría de Canarias.
Pagaduría Central Militar.

Sanidad Militar.

Tercera Comandancia.
Comandancia de Melilla.
Intervine: El Teniente coronel Secretario, Fermín Espallargas.—V.º B.º—El General Presidente, Goded.